151496

29

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FELIPE LECEA LARREA

RESIDENCIA: ALSASUA (Navarra) Alzate nº 82 bis.

ENUNCIADO: "CAJA PARA ARCHIVO DE LLAVES"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

VO.

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

29

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al marcado y al público en general una caja para archivo de llaves, cuya ingeniosa y sencilla organización, capacita al dispositivo en cuestión, para cumplir el fin encomendado, de modo preciso y seguro, con una eficacia muy superior a la que proporciona el empleo de los objetos similares hasta ahora conocidos.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

La Fig. 1ª muestra una vista en planta, por la cara que ha de servir de tapa, correspondiendo la fig. 2ª tambien a una planta, pero por el fondo, que ha de quedar adosado y fijo a la pared.

Las fig. 3ª y 4ª, corresponden, respectivamente a sendos alzados laterales, en las que se aprecia la caja desde dos ángulos diferentes, siendo de observar en la última, la zona de articulación 5, de los semicuerpos 1 y 3 que constituyen la caja en sí.

La fig. 5ª, muestra un alzado lateral, con la tapa o semicuerpo 1, abierta.

La fig. 6ª muestra esta caja-archivo, según una sección dada a la fig. 5, por la línea A-B.

La fig. 7ª corresponde a la sección dada según E-F de la fig. 6ª.

Por último la fig. 8ª, ofrece un aspecto de la propia caja, según un corte C-D de la fig. 5ª.

29 AGO 1990

Como puede comprobarse, la caja propiamente dicha está formada por dos cuerpos rectangulares 1 y 3, abisagrados por uno de sus laterales mayores. La parte que hace las veces de tapa, dispone de una cerradura 2, que al maniobrarla, engancha sobre la pletina 6, efectuando el cierre.

De otro lado, el cuerpo 3, de mayor profundidad que 1, dispone de unos orificios 4, situados en su fondo a través de los que, por ejemplo mediante tornillos, se afirma el conjunto a la pared.

Sobre el fondo y laterales mayores de ambos semicuerpos 1 y 3, se fijan unos elementos 7, de sección aproximadamente en forma de Z, sobre los cuales se apoyan unas pletinas rectangulares 8, que en sus lados menores presentan muescas 15, a través de las que, mediante tornillos 14, se fijan a los elementos 7.

Tales pletinas 8, disponen en uno de sus lados mayores, de unas prolongaciones 9, a modo de ganchos cuyos extremos, van cubiertos por caperuzas 10, en material plástico.

Se ha previsto que sobre las pletinas 8, que comportan los ganchos cuelgallaves, pueda instalarse una cartulina 11, en la que se marquen, por ejemplo números que identifiquen y se correspondan con las distintas llaves. Cubriendo a dichas cartulinas, se situará una lámina de plástico transparente 12, fijándose este conjunto a la parte metálica 8, mediante tornillos 13.

Puede comprobarse, sobre todo en las figuras en sección, que el borde del cuerpo 3, presenta un escalonamiento o entrante periférico, destinado a que sobre él

29 A60 19

se acople perfectamente, la embocadura de la tapa 1, efectuándose así un cierre muy ajustado de esta caja.

De otro lado la bisagra 5, como se aprecia con toda claridad en la fig. 7, queda con sus alas hacia el interior de la caja, con lo cual se garantiza el posible desmontaje de la misma y consecuente apertura, por tal medio.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

Sobre un paramento cualquiera, se fijará la caja-archivo, mediante tornillos que atravesaran los orificios 4 del fondo 3. En tal posición, y convenientemente numeradas las diferentes llaves a guardar, bastará ir situado estas sobre los correspondientes ganchos de tal modo que en cualquier momento son perfectamente identificables.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

1ª Simplicidad del montaje y constitución, que no precisa, para su producción industrial, de complicados procesos fabriles.

2ª Quien disponga de una caja tal como la descrita, solo necesitará llevar a mano la llave que abre dicha caja.

3ª No existe riesgo de extravio de llaves, puesto que permanecen, cuando no se usan, en un lugar adecuado.

Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-

29 AGO 1958

nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

29

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

29 AGO. 1969

1ª CAJA PARA ARCHIVO DE LLAVES, que estando diseñada para ser fijada a una pared, mediante tornillos al efecto que atraviesen su fondo, esencialmente se caracteriza porque tanto la parte abatible que hace de tapa, como el cuerpo fijo, incorporan unos ganchos o elementos colgadores que son prolongación de unas pletinas rectangulares, que se encuentran montadas al aire, con excepción de sus extremos, que apoyan, y se atornillan, en unos soportes fijos a las esquinas o aristas laterales internas de tapa y caja propiamente dicha, habiendose previsto rematar tales ganchos mediante pequeñas caperuzas plásticas, al propio tiempo que estos colgadores se identifican, en correspondencia con las diferentes llaves, en virtud de marcas o números establecidos en una cartulina, que va cubierta por una lámina transparente, y ambas partes atornilladas a la pletina portaganchos.

2ª Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CAJA PARA ARCHIVO DE LLAVES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 29 de Agosto 1969

BERNARDO UNGRIA

p.p.

D. FELIPE LECEA LARREA

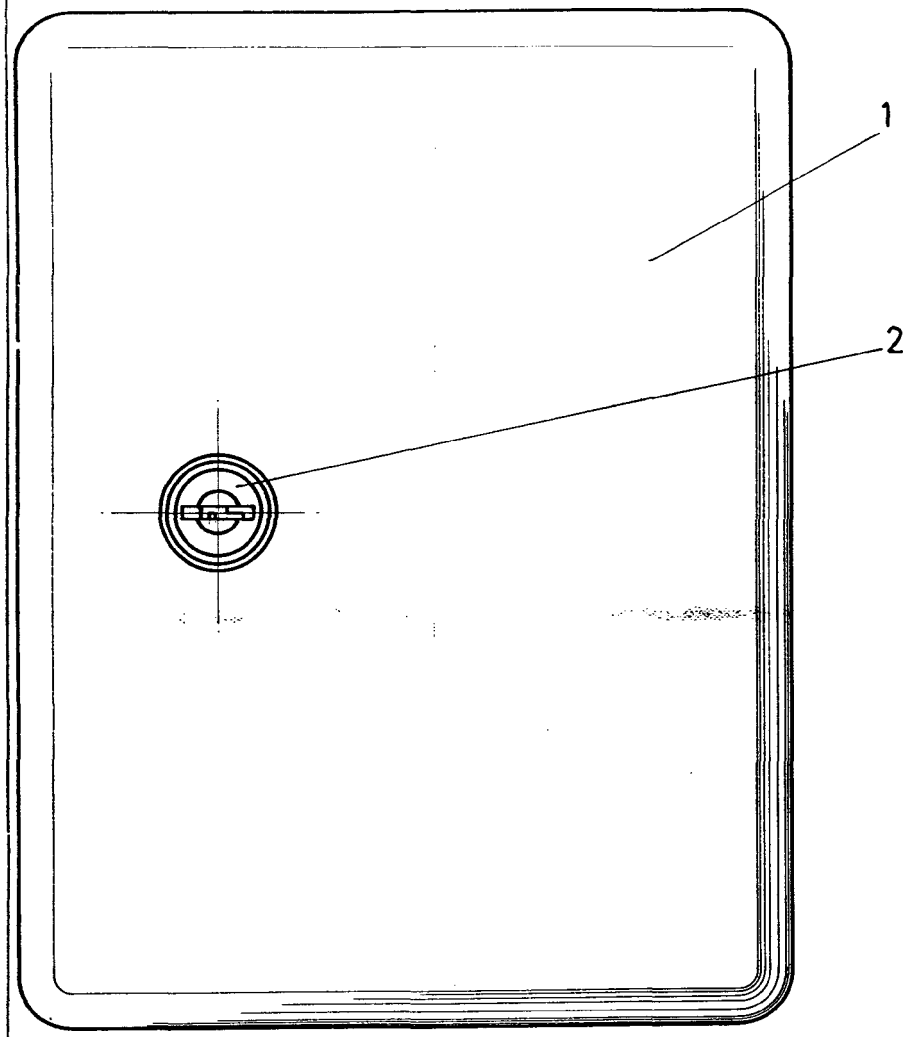

FIG - 1

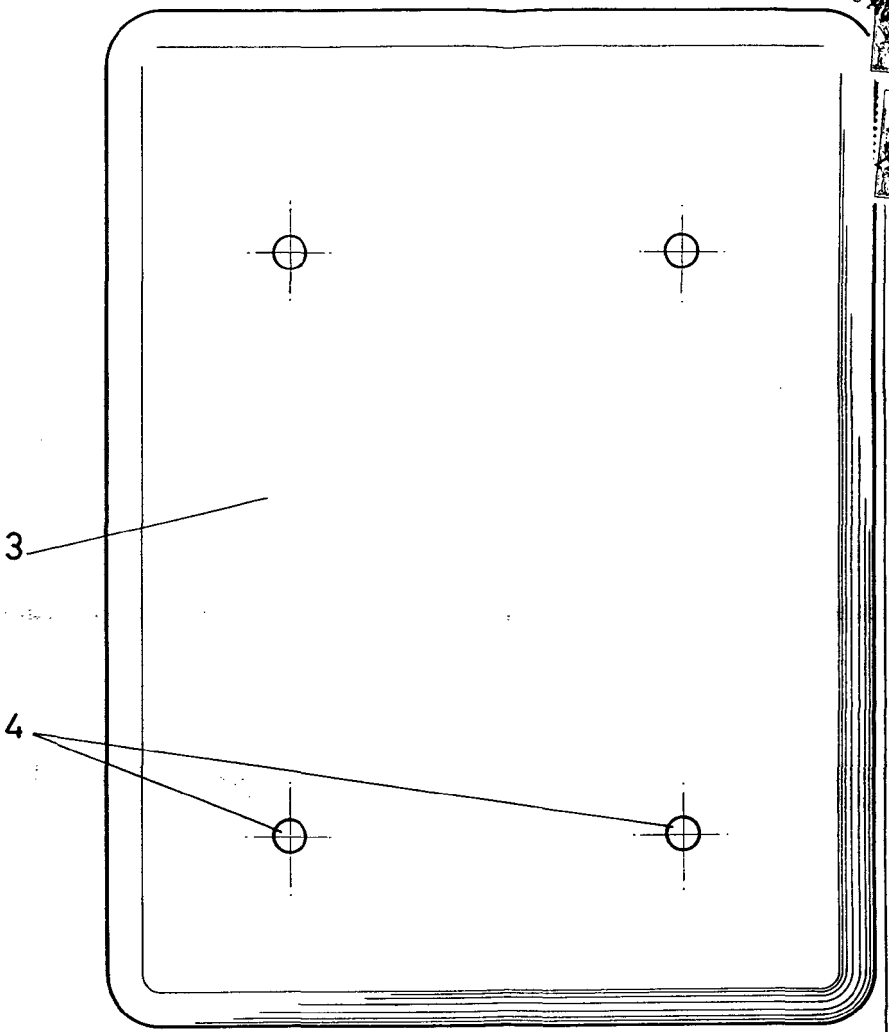

FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de agosto de 196 9

BERNARDO UNGRIA

p. p.

D. FELIPE LECEA LARREA

4 HOJAS / 2

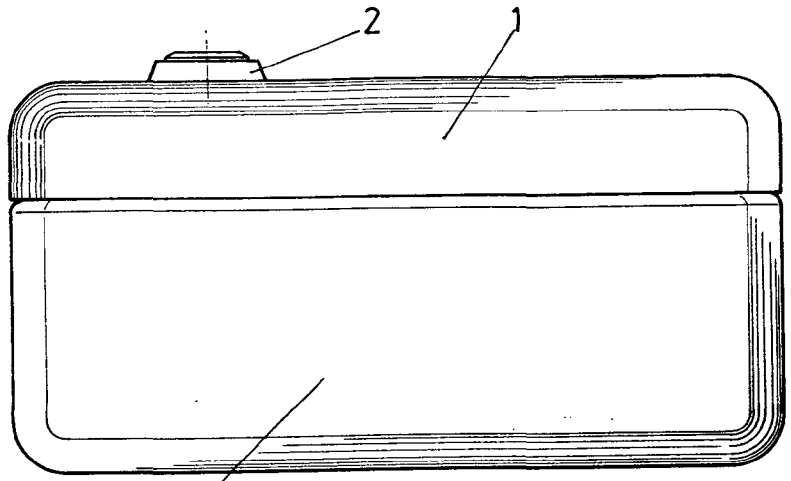

FIG - 3

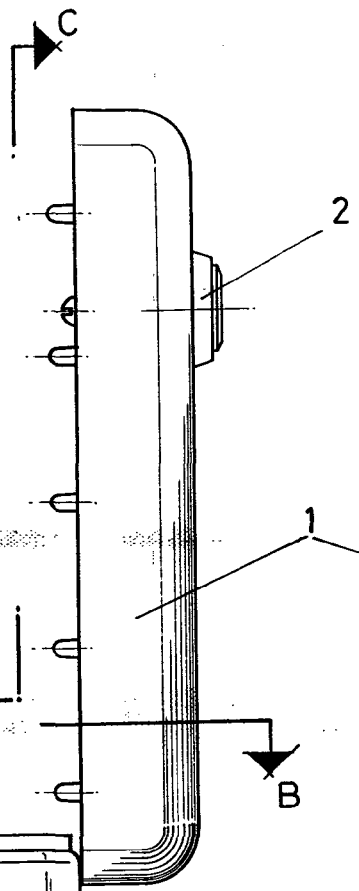

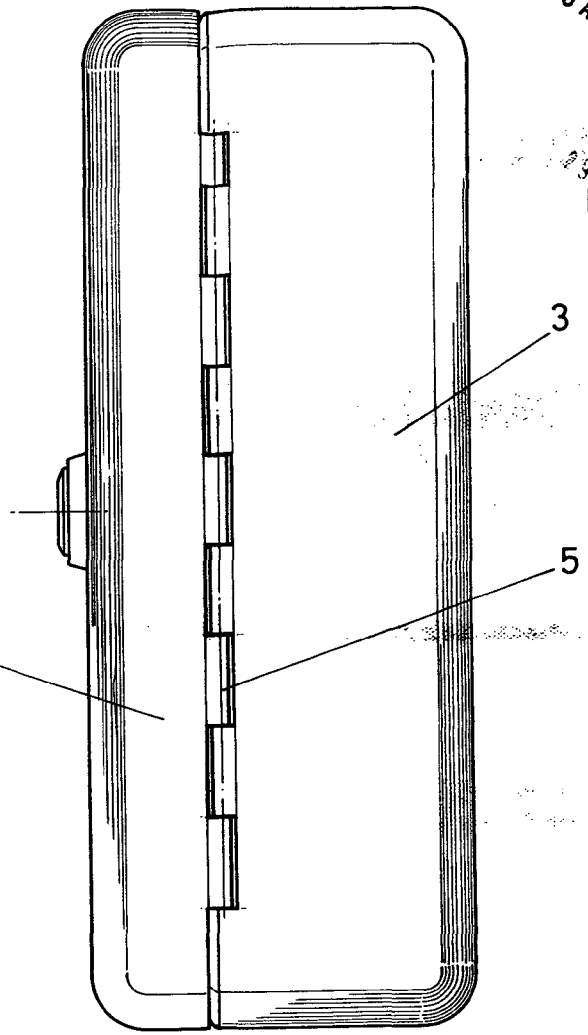

FIG - 4

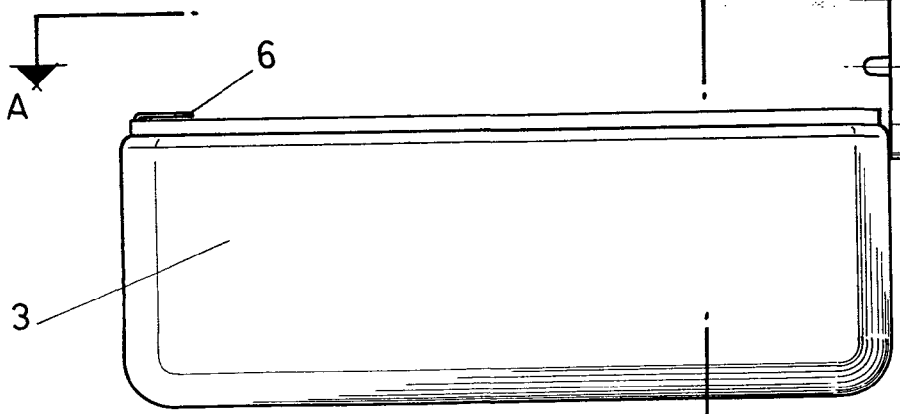

FIG - 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de agosto de 1969

BERNARDO UNGRIA

p. p.

D. FELIPE LECEA LARREA

4 HOJAS / 3

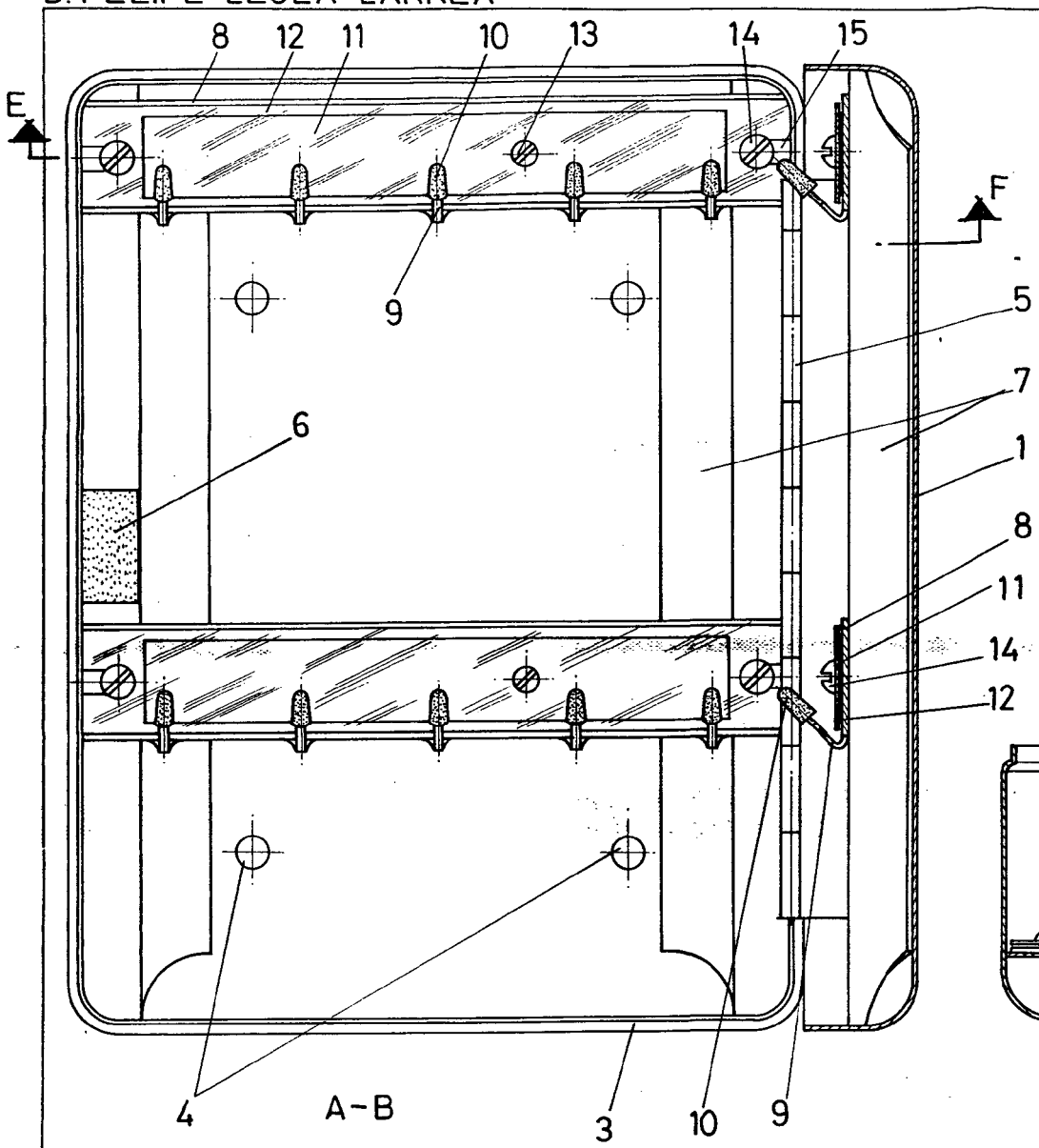

A-B

FIG-6

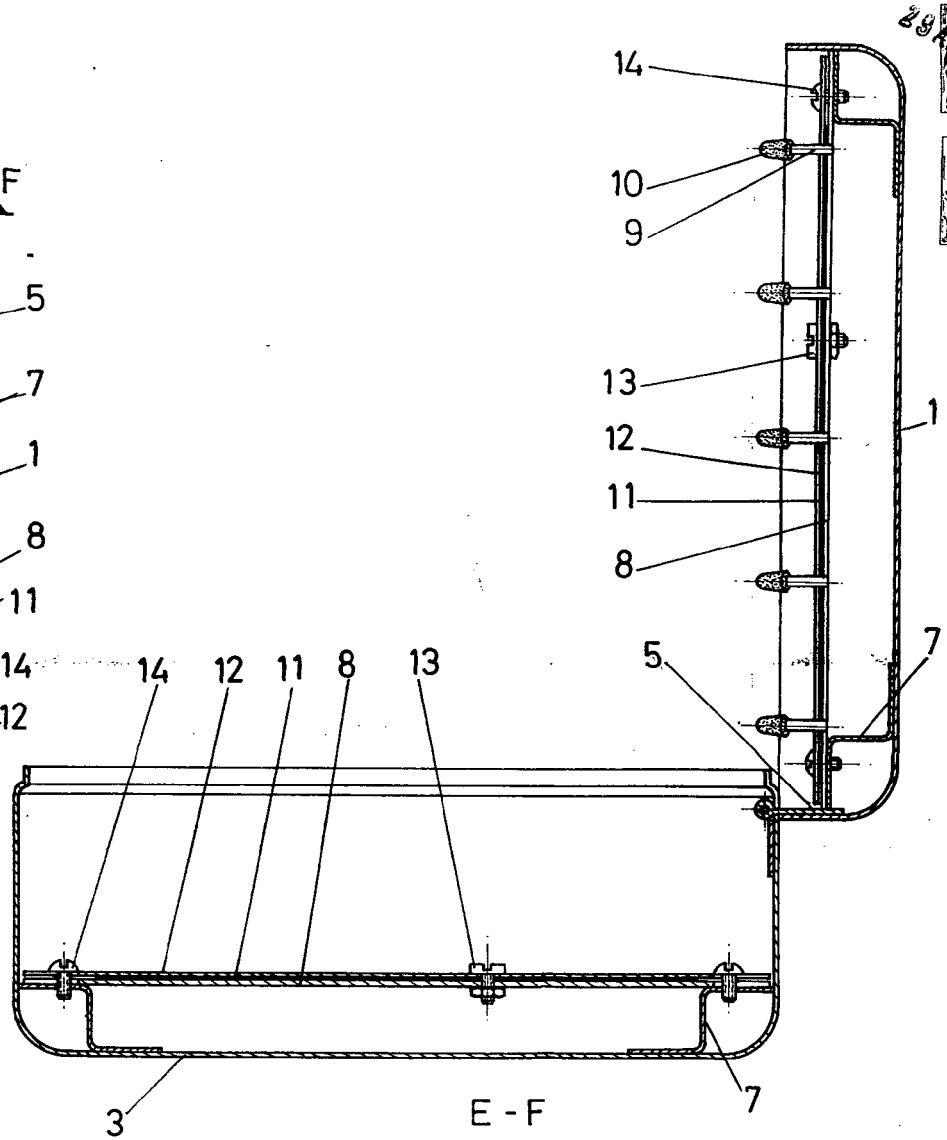

E-F

FIG-7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de agosto de 1969

BERNARDO UNGRIA

p. p.

D. FELIPE LECEA LARREA

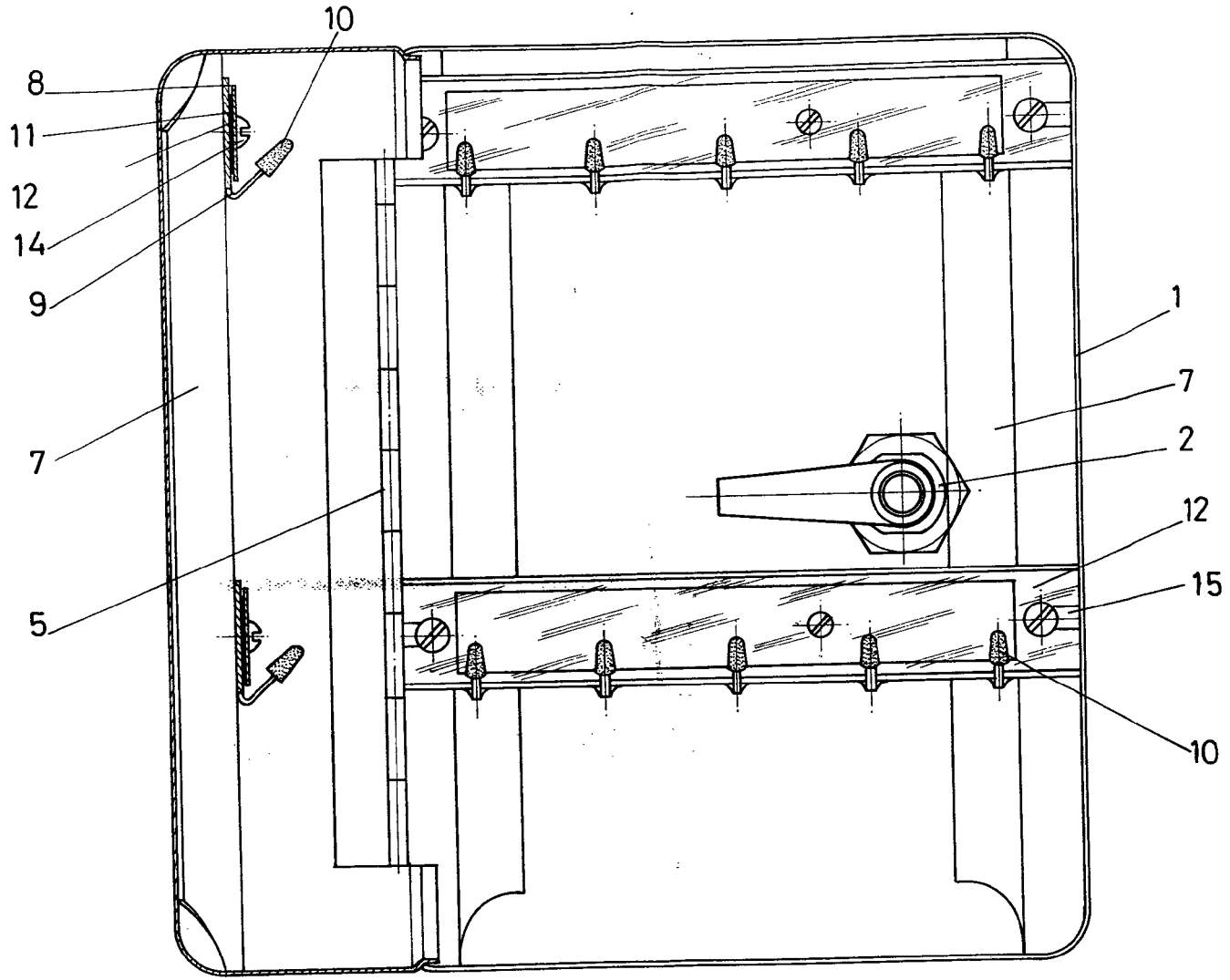

C-D

FIG-8

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de agosto de 1969

BERNARDO UNGRIA

p. p.